

**ALADI**

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO COMERCIAL Nº 19

Sector de la industria elec-  
trónica y de comunicaciones  
eléctricas

ALADI/AAF.C/19.7  
20 de enero de 1992

Séptimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación, otorgados en buena y debida forma, convienen en modificar el Acuerdo Comercial nº 19 suscrito en el sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

Artículo 19. - Modificar el artículo 21 del presente Acuerdo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El presente Acuerdo regirá por el término de un "año contado a partir del 29 de noviembre de 1991," "prorrogable automáticamente por anualidades sucesivas," "salvo manifestación expresa en contrario de alguno de" "sus signatarios formulada con noventa días de anticipa-" "ción a la fecha de su vencimiento."

"En este último caso cesarán automáticamente para" "dicho país las obligaciones contraídas y los derechos" "adquiridos en virtud del presente Acuerdo, sin exigir-" "sele el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo" "14."

"Los Gobiernos de los países signatarios se com-" "prometen a adoptar dentro del más breve plazo posible," "las medidas necesarias para poner en vigor las prefe-" "rencias registradas en el presente Acuerdo. Sin perjui-" "cio de ello se entenderá que cada Gobierno sólo se" "beneficiará de las preferencias otorgadas una vez que" "lo haya puesto en vigor en su respectivo territorio," "incluso administrativamente."

Artículo 20. - Actualizar el registro de las Notas Complementarias que regulan la importación de los productos negociados por los países signatarios en el presente Acuerdo, en los términos de que da cuenta el Anexo 1 de este Protocolo.

Artículo 39.- Sustituir íntegramente las preferencias pactadas bilateralmente entre Argentina y Brasil para la importación de los productos negociados, por las que se registran en el Anexo 2 de este Protocolo.

Artículo 40.- Modificar el régimen legal de las preferencias otorgadas por Brasil a Argentina, México y Uruguay para la importación de los productos incluidos en el Anexo 3 de este Protocolo, en la forma que se consigna en dicho Anexo.

Artículo 50.- La importación de los productos negociados se regulará de conformidad con las disposiciones del Protocolo de fecha 29 de noviembre de 1982, modificado por los Protocolos de fechas 17 de noviembre de 1983, 29 de noviembre de 1989 y por el presente.

Artículo 60.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

-----

ANEXO 1

ACTUALIZACION DE LAS NOTAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULAN  
LA IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

NOTAS COMPLEMENTARIAS

ARGENTINA

1. Ley nº 23.664 de 10/VI/89.

La importación de los productos negociados queda sujeta, sin perjuicio de las condiciones establecidas en cada caso, a la percepción de una tasa de estadística cuya cuantía es del 3 por ciento aplicado sobre el valor CIF, y es exigible en el momento de la liquidación de los derechos de importación correspondientes.

2. Los productos negociados originarios de los Estados Unidos Mexicanos se beneficiarán de una preferencia adicional de 15 por ciento, toda vez que su importación se realice a través de los Programas de Intercambio Compensado a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de Complementación Económica nº 6.

BRASIL

La importación de los productos negociados queda sujeta, sin perjuicio de las condiciones establecidas en cada caso, al cumplimiento de las disposiciones siguientes:

1. Resolución del Departamento de Comercio Exterior nº 8 de 3/V/91, modificada por Resolución nº 15 del 9/VIII/91.

Salvo las excepciones establecidas a título expreso, las importaciones están sujetas a la emisión de guía de importación previamente al embarque de las mercaderías en el exterior.

Los pedidos de guía de importación deben ser presentados a las agencias habilitadas a prestar servicios de comercio exterior.

2. Ley nº 2.145 de 29/XII/53, artículo 10, modificado por el Decreto-ley nº 1.416 de 25/VIII/75 y por la Ley nº 7.690 de 15/XII/88.

La licencia o guía de importación o el documento equivalente, será emitida mediante el pago de una tasa de 1,8% sobre el valor constante de los referidos documentos, como resarcimiento de los costos incurridos en los respectivos servicios.

3. Decreto-ley nº 2.404 de 23/XII/87, artículo 3º y Ley nº 8.032 de 12/IV/90, artículo 9º.

Establece la aplicación de una tasa Adicional a los Fletes para la Renovación de la Marina Mercante (AFRMM), en los siguientes términos:

- 25% para la navegación de largo curso.
- 10% para la navegación de cabotaje.
- 5% para la navegación fluvial y lacustre.

Quedan exentas de la referida tasa las mercaderías importadas como consecuencia de la aplicación de Actos Internacionales firmados por Brasil, siempre que el pedido de exención esté encaminado a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Ver Decreto nº 27.945 de 11/VII/89).

4. Ley nº 7.700 de 21/XII/88.

Establece un Adicional a la Tarifa Portuaria (ATP) equivalente al 50% del valor de la tasa aplicable a las operaciones realizadas con mercaderías importadas objeto de comercio en la navegación de largo curso.

MEXICO

1. Código Aduanero, Decreto de 11/II/72 y Decreto publicado en el Diario Oficial de 19/IV/78.

Los productos incluidos en el presente Anexo tributarán, asimismo, un derecho consular percibido en pesos mexicanos.

2. Los productos negociados originarios de la República Argentina se beneficiarán de una preferencia adicional de 15 por ciento, toda vez que su importación se realice a través de los Programas de Intercambio Compensado a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de Complementación Económica nº 6.

URUGUAY

1. Decreto nº 125/77 de 2/III/77.

El Gobierno del Uruguay aplica con carácter general un recargo mínimo -no discriminatorio- del 10 por ciento, que grava la importación de toda mercadería y de todo origen, con excepción de aquellas que tengan fijado un recargo mayor.

En consecuencia, el gravamen residual resultante de la aplicación de la preferencia porcentual pactada no podrá ser, en ningún caso, inferior a 10 por ciento.

2. Las denuncias de importación cursadas ante el Banco de la República Oriental del Uruguay que amparen la importación de productos negociados en el presente Acuerdo, originarios y procedentes de la República Federativa del Brasil serán emitidas con carácter automático, siempre que estén extendidas adecuadamente.



ANEXO 2

PREFERENCIAS ACORDADAS BILATERALMENTE ENTRE ARGENTINA Y  
BRASIL PARA LA IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS

-----  
ABREVIATURAS

- LI - Libre importación.
  - ASCT - Anuencia previa de la Secretaría de  
Ciencia y Tecnología.
-





DESCRIPCION		REGIMEN EN GENERAL	PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFI	CO MON. UNIO. R.LEGAL		PREF. PORC.	
3823	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O PARA NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.				
3823.90	LOS DEMAS.				
3823.90.9	LOS DEMAS:				
3823.90.99	LOS DEMAS				
			AR	90	CRISTALES IMPURIFICADOS PARA USO EN ELECTRONICA (LAMINA DE SILICIO)
	2804020500 13	LI			
			BR	90	CRISTALES IMPURIFICADOS PARA USO EN ELECTRONICA (LAMINA DE SILICIO)
	3823909999 60	LI			
3920	LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMINAS, DE PLASTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR NI ESTRATIFICAR, NI COMBINAR DE FORMA SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, SIN SOPORTE.				
3920.20	DE POLIMEROS DE PROPILENO.				
3920.20.10	DE POLIPROPILENO				
			AR	90	HOJAS DE POLIPROPILENO NO METALIZADO PARA FABRICACION DE CAPACITORES CON ESPESOR ENTRE 6 Y 23 MICRONES
	3902079900 13	LI			
				80	HOJAS DE POLIPROPILENO NO METALIZADO PARA LA FABRICACION DE CAPACITORES ELECTRICOS, CON ESPESOR ENTRE 6 Y 25 MICRONES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	3902079900 13	LI			
			BR	90	HOJAS DE POLIPROPILENO NO METALIZADO PARA FABRICACION DE CAPACITORES CON ESPESOR ENTRE 6 Y 23 MICRONES
	3920200101 30	LI			

D E S C R I P C I O N		PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		PREF. PORC.	
:3920.20.10: (CONT.)		: BR :	: 80 :	: HOJAS DE POLIPROPILENO NO METALIZADO PA- : RA LA FABRICACION DE CAPACITORES ELEC- : TRICOS, CON ESPESOR ENTRE 6 Y 25 MICRO- : NES : PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993 :
:3920200101	30	LI		
:3920.6 DE POLICARBONATOS, DE RESINAS ALCIDICAS, DE PO- : LIESTERES ALILICOS O DE OTROS POLIESTERES: :3920.69 DE LOS DEMAS POLIESTERES. :3920.69.20 DE LAS DEMAS RESINAS POLIESTER		: AR :	: 80 :	: HOJAS DE POLIESTER NO METALIZADO PARA LA : FABRICACION DE CAPACITORES ELECTRICOS, : CON ESPESOR ENTRE 3 Y 12 MICRONES : PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993 :
:3901099900	13	LI		
:3920699900		: BR :	: 80 :	: HOJAS DE POLIESTER NO METALIZADO PARA LA : FABRICACION DE CAPACITORES ELECTRICOS, : CON ESPESOR ENTRE 3 Y 12 MICRONES : PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993 :
:3920699900	30	LI		
:3921 LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS Y LAMI- : NAS, DE PLASTICO. :3921.90.00: LOS DEMAS		: AR :	: 80 :	: HOJAS, CINTAS Y BANDAS DE POLIESTER : METALIZADO PARA DIELECTRICOS DE CAPA- : CITORES FIJOS DE HASTA 100 MICRONES : DE ESPESOR : PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994 :
:3901090300	5	LI		
:3901099900		: AR :	: 80 :	: HOJAS DE POLIESTER METALIZADO PARA LA : FABRICACION DE CAPACITORES ELECTRONICOS : CON ESPESOR ENTRE 2 Y 12 MICRONES : PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993 :
:3901099900	13	LI		
		: AR :	: 90 :	

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :	: REGIMEN GENERAL :	: PAIS :	: REGIMEN DEL ACUERDO :	
				: PREF. :	: PORC. :
				: --- O B S E R V A C I O N --- :	
: 3921.90.00 :	: (CONT.) :		: AR :		
: 3902070200 :	: 5 :	: LI :			: HOJAS DE POLIPROPILENO METALIZADO PARA FABRICACION DE CAPACITORES CON ESPESOR ENTRE 5 Y 12 MICRONES :
			: BR :	: 90 :	
: 3921909900 :	: 30 :	: LI :			: HOJAS, CINTAS Y BANDAS DE POLIESTER METALIZADO PARA DIELECTRICOS DE CAPACITORES FIJOS DE HASTA 100 MICRONES DE ESPESOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994 :
				: 80 :	
: 3921909900 :	: 30 :	: LI :			: HOJAS DE POLIESTER METALIZADO PARA LA FABRICACION DE CAPACITORES ELECTRONICOS CON ESPESOR ENTRE 2 Y 12 MICRONES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993 :
				: 90 :	
: 3921909900 :	: 30 :	: LI :			: HOJAS DE POLIPROPILENO METALIZADO PARA FABRICACION DE CAPACITORES CON ESPESOR ENTRE 5 Y 12 MICRONES :
: 7011 :	: AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O SIMILARES. :				
: 7011.20 :	: PARA TUBOS CATODICOS. :				
: 7011.20.10 :	: AMPOLLAS O TUBOS PARA TUBOS CATODICOS :		: AR :	: 80 :	
					: BULBOS DE VIDRIO PARA CINESCOPIOS DE TELEVISION EN BLANCO Y NEGRO, SIN RECUBRIMIENTO INTERIOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994 :
: 7011000201 :	: 5 :	: LI :			
			: BR :	: 80 :	
: 7011200100 :	: 20 :	: LI :			: BULBOS DE VIDRIO PARA CINESCOPIOS DE TELEVISION EN BLANCO Y NEGRO, SIN RECUBRIMIENTO INTERIOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994 :

D E S C R I P C I O N		PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			
7115	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS.				
7115.90.00	LOS DEMAS		AR	80	
7114000000	22	LI			TERMINALES O PASTILLAS DE PLATA MONOLITICA O BIMETALICA PARA CONTACTOS ELECTRICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
7115900101	40	LI	BR	80	TERMINALES O PASTILLAS DE PLATA MONOLITICA O BIMETALICA PARA CONTACTOS ELECTRICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
7607	HOJAS Y BANDAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUIDO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES) DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE).				
7607.1	SIN SOPORTE:				
7607.19.00	LAS DEMAS		AR	80	
7604000001	5	LI			HOJAS O TIRAS DE ALUMINIO PARA FABRICACION DE CAPACITORES ELECTRICOS, CON ESPESOR DESDE 20 HASTA 100 MICRONES, Y PUREZA SUPERIOR A 98% PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
7607190000	10	LI	BR	80	HOJAS O TIRAS DE ALUMINIO PARA FABRICACION DE CAPACITORES ELECTRICOS, CON ESPESOR DESDE 20 HASTA 100 MICRONES, Y PUREZA SUPERIOR A 98% PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
7607.20.00	CON SOPORTE				
7607200000	10	LI	BR	80	HOJAS O TIRAS DE ALUMINIO PARA FABRICACION DE CAPACITORES ELECTRICOS, CON ESPESOR DESDE 20 HASTA 100 MICRONES, Y PUREZA SUPERIOR A 98% PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994

DESCRIPCION		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PAIS:	REGIMEN GENERAL	AD-VAL. ESPECIFICO	MON. UNID.	R.LEGAL:	OBSERVACION
8205	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR.								
8205.5	LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO):								
8205.59.00	LAS DEMAS	BR	90						ASPIRADOR DE SOLDADURA
8205599900	35 LI								
8205.90.00	JUEGOS O SURTIDOS DE ARTICULOS DE, POR LO MENOS DOS DE LAS SUBPARTIDAS ANTERIORES	AR	90						ASPIRADOR DE SOLDADURA
8204009999	22 LI								
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS, CON EXCLUSION DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS								
8501.10.00	MOTORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37,5 W	AR	90						MOTORES DE POTENCIA FRACCIONARIA DE CORRIENTE ALTERNADA PARA TOCADISCOS, GRABADORAS Y TOCACINTAS, MONOFASICOS
8501020500	22 LI								
8501010211	5 LI		90						MOTORES DE POTENCIA FRACCIONARIA DE CORRIENTE CONTINUA (PILAS O BATERIAS) PARA TOCADISCOS, GRABADORAS Y TOCACINTAS, DE HASTA 10 W
8501100299	30 LI	BR	90						MOTORES DE POTENCIA FRACCIONARIA DE CORRIENTE ALTERNADA PARA TOCADISCOS, GRABADORAS Y TOCACINTAS, MONOFASICOS
			90						MOTORES DE POTENCIA FRACCIONARIA DE CORRIENTE CONTINUA (PILAS O BATERIAS) PARA TOCADISCOS, GRABADORAS Y TOCACINTAS, DE

DESCRIPCION		PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.	
8501.10.00	(CONT.)	BR		HASTA 10 W
	8501100199 35	LI		
8501.40.00	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASI- COS	AR	90	MOTORES DE POTENCIA FRACCIONARIA DE CO- RRIENTE ALTERNADA PARA TOCADISCOS, GRA- BADORAS Y TOCACINTAS, DE HASTA 1 HP
	8501020500 22	LI		
		BR	90	MOTORES DE POTENCIA FRACCIONARIA DE CO- RRIENTE ALTERNADA PARA TOCADISCOS, GRA- BADORAS Y TOCACINTAS, DE HASTA 1 HP
	8501409900 30	LI		
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRI- COS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BO- BINAS DE REACTANCIA O DE AUTOINDUCCION.	AR	80	TRANSFORMADORES DE SALIDA HORIZONTAL (FLY BACKS), DE HASTA 10 KVA, PARA TELE- VISION EN COLOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
8504.2	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO:			
8504.21.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 650 KVA			
	8501080503 22	LI		
		BR	80	TRANSFORMADORES DE SALIDA HORIZONTAL (FLY BACKS), DE HASTA 10 KVA, PARA TELE- VISION EN COLOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8504210000 30	LI		
8504.3	LOS DEMAS TRANSFORMADORES:			
8504.31.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1 KVA	AR	80	TRANSFORMADORES DE SALIDA HORIZONTAL (FLY BACKS), PARA TELEVISION EN COLOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8501080503 22	LI		

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO	REGIMEN GENERAL MON. UNID. R.LEGAL	PAIS		
8504.31.00:(CONT.)				AR	80	TRANSFORMADORES PARA LUMINOSOS A GAS NEON, DE HASTA 10 KG. DE PESO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8501089900	0	LI			
8504.31.00:DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA				BR	80	TRANSFORMADORES DE SALIDA HORIZONTAL (FLY BACKS), PARA TELEVISION EN COLOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8504319999	30	LI			
					80	TRANSFORMADORES PARA LUMINOSOS A GAS NEON, DE HASTA 10 KG. DE PESO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8504319999	30	LI			
8504.32.00:DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA				AR	80	TRANSFORMADORES DE SALIDA HORIZONTAL (FLY BACKS), PARA TELEVISION EN COLOR, DE HASTA 10 KVA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8501080503	22	LI			
					80	TRANSFORMADORES PARA LUMINOSOS A GAS NEON HASTA 10 KV, DE HASTA 10 KG. DE PESO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8501089900	0	LI			
					80	TRANSFORMADORES PARA LUMINOSOS A GAS NEON DE MAS DE 10 KV, DE MAS DE 10 KG. DE PESO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8501089900	0	LI			
				BR	80	TRANSFORMADORES DE SALIDA HORIZONTAL (FLY BACKS), PARA TELEVISION EN COLOR DE HASTA 10 KVA

NALADI	DESCRIPCION				PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL.	REGIMEN GENERAL	MON. UNID. R.LEGAL		PREF. PORC.		
8504.32.00	(CONT.)				BR			PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8504329900	30		LI		80		TRANSFORMADORES PARA LUMINOSOS A GAS NEON HASTA 10 KV, DE HASTA 10 KG. DE PESO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8504329900	30		LI		80		TRANSFORMADORES PARA LUMINOSOS A GAS NEON DE MAS DE 10 KV, DE MAS DE 10 KG. DE PESO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8504329900	30		LI		80		TRANSFORMADORES PARA LUMINOSOS A GAS NEON DE MAS DE 10 KV, DE MAS DE 10 KG. DE PESO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
8504.33.00	DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PER O INFERIOR O IGUAL A 500 KVA				AR	80		TRANSFORMADORES PARA LUMINOSOS A GAS NEON DE HASTA 100 KV, DE MAS DE 10 KG. DE PESO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8501089900	0		LI		80		TRANSFORMADORES PARA LUMINOSOS A GAS NEON DE HASTA 100 KV, DE MAS DE 10 KG. DE PESO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8504330000	30		LI	BR	80		TRANSFORMADORES PARA LUMINOSOS A GAS NEON DE HASTA 100 KV, DE MAS DE 10 KG. DE PESO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
8504.40.00	CONVERTIDORES ESTATICOS				AR	60		RECTIFICADORES PARA PROTECCION CATODICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8501099900	0		LI		90		FUENTES DE PODER REGULADAS PARA LA ALIMENTACION DE AMPLIFICADORES DE DISTRIBUCION DE AUDIO Y VIDEO, PARA SISTEMAS DE TELEVISION POR CABLES, CON REGULACION DE 0,1% O MEJOR



D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADI	ARANCEL NACIONAL	AD-VÁL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PAIS:	
8504.40.00	(CONT.)		AR	
	8522020401 22	LI		
			BR	60
	8504409999 30	LI		RECTIFICADORES PARA PROTECCION CATODICA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
				90
	8504409999 30	LI		FUENTES DE PODER REGULADAS PARA LA ALI- MENTACION DE AMPLIFICADORES DE DISTRIBU- CION DE AUDIO Y VIDEO, PARA SISTEMAS DE TELEVISION POR CABLES, CON REGULACION DE 0,1% O MEJOR
8504.50.00	LAS DEMAS BOBINAS DE REACTANCIA (DE AUTOINDUCCION)		AR	80
	8501109900 22	LI		BOBINAS DESMAGNETIZADORAS PARA TV COLOR O MONITORES DE VIDEO, DE USO INTERNO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
			BR	80
	8504500000 30	LI		BOBINAS DESMAGNETIZADORAS PARA TV COLOR O MONITORES DE VIDEO, DE USO INTERNO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
8504.90.00	PARTES		AR	90
	8501110102 5	LI		PARTES Y PIEZAS PARA LA FABRICACION DE BOBINAS DE DEFLEXION (YUGOS), PARA TE- LEVISION
			BR	90
	8504909999 30	LI		PARTES Y PIEZAS PARA LA FABRICACION DE BOBINAS DE DEFLEXION (YUGOS), PARA TE- LEVISION
8505	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DES_			

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL	PAIS	
	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			
8505	(CONT.)			
	IMANTADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS; CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS.			
8505.1	IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE:			
8505.19.00	LOS DEMAS			
		AR	80	IMANES PERMANENTES DE ALNICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8502000202 22 LI			
		BR	80	IMANES PERMANENTES DE ALNICO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8505190000 25 LI			
8505.90.00	LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES			
		AR	90	ELECTROIMANES (SOLENOIDES) PARA USO EN APARATOS ELECTRONICOS, MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS, CON FUERZA DE IMPACTO HASTA 5 KG.
	8502000100 22 LI			
		BR	90	ELECTROIMANES (SOLENOIDES) PARA USO EN APARATOS ELECTRONICOS, MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS, CON FUERZA DE IMPACTO HASTA 5 KG.
	8505900100 25 LI			
8512	APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACION (CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 8539), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O DE VAHO, ELECTRICOS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CICLOS O EN VEHICULOS AUTOMOVILES.			
8512.90.00	PARTES			
		AR	90	TEMPORIZADOR ELECTRONICO PARA LIMPIAPARABRISAS PARA AUTOMOTORES
	8509000200 13 LI			

				REGIMEN DEL ACUERDO		
DESCRIPCION				PREF.		
NALADI	ARANCEL	REGIMEN	GENERAL	PAIS:	PORC.	OBSERVACION
	NACIONAL	AD-VAL.	ESPECIFICO	MON. UNID.	R.LEGAL:	
8512.90.00: (CONT.)						
				BR	90	TEMPORIZADOR ELECTRONICO PARA LIMPIAPA- RABRISAS PARA AUTOMOTORES
	8512900000	30		LI		
8515 : MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GASES CA- LENTADOS ELECTRICAMENTE), POR LASER O DEMAS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, POR HACES DE ELECTRONES, POR IMPULSOS MAGNETICOS O POR CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE METALES O CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS.						
8515.1 : MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SOLDADURA FUERTE O PA- RA LA SOLDADURA BLANDA:						
8515.11.00: SOLDADORES Y PISTOLAS PARA SOLDAR						
				AR	50	SOLDADORES MANUALES CALENTADOS ELECTRI- CAMENTE, DE MAS DE 10 VATIOS Y DE MAS DE 12 VOLTIOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8511020119	22		LI		
				BR	50	SOLDADORES MANUALES CALENTADOS ELECTRI- CAMENTE, DE MAS DE 10 VATIOS Y DE MAS DE 12 VOLTIOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8515110000	30		LI		
8517 : APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICA- CION POR CORRIENTE PORTADORA.						
8517.10.00: TELEFONOS						
				AR	80	APARATOS TELEFONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8513010101	22		LI		
	8513010102	22		LI		
	8513010103	22		LI		
	8513010105	22		LI		
	8513010108	22		LI		
	8513010199	5		LI		
				BR	80	APARATOS TELEFONICOS

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO	REGIMEN GENERAL MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.	
8517.10.00 (CONT.)				BR	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8517100100	40	LI		
	8517100200	40	LI		
	8517100300	40	LI		
	8517109900	40	LI		
8517.30 APARATOS DE CONMUTACION PARA TELEFONIA O PARA TELEGRAFIA.					
8517.30.10 PARA TELEFONIA				AR	61 CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS ELECTRONICAS HASTA 25 INTERNOS
	8513010202	22	LI		
				61	CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS ELECTRONICAS HASTA 240 LINEAS
	8513010203	22	LI		
				BR	61 CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS ELECTRONICAS HASTA 25 INTERNOS
	8517300101	65	LI		
				61	CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS ELECTRONICAS HASTA 240 LINEAS
	8517300101	65	LI		
8517.40.00 LOS DEMAS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA				AR	90 REPETIDOR DIGITAL PARA INTERCONEXION ENTRE UN EQUIPO TERMINAL DE DATOS Y UN EQUIPO TRANSMISOR DE DATOS
	8513010799	0	LI		
				BR	90 REPETIDOR DIGITAL PARA INTERCONEXION ENTRE UN EQUIPO TERMINAL DE DATOS Y UN EQUIPO TRANSMISOR DE DATOS
	8517400000	40	LI		

: NALADI :	: D E S C R I P C I O N :			: PAIS :	: REGIMEN DEL ACUERDO :		: O B S E R V A C I O N :
	: ARANCEL :	: AD-VAL. :	: ESP. ESPECIFICO :		: MON. UNID. R.LEGAL :	: PREF. :	
: 8517.8 :	: LOS DEMAS APARATOS :						
: 8517.81.00 :	: PARA TELEFONIA :						
				: AR :	80		: SELECTORES DE GIRO A MOTOR, DE VELOCIDAD DE 140 A 160 PASOS/SEG. SIN ROZAMIENTO DE LOS HILOS DE HABLAR Y CON CONTACTOS DE METAL PRECIOSO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994 :
: 8513020199 :	22		LI				
					90		: APARATOS DE ATENCION PARA OPERADORA DE CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS PRIVADAS :
: 8513010199 :	5		LI				
					90		: APARATOS DE ESTADO SOLIDO PARA EL BLOQUEO DE ACCESO AL TELEDISCADO DEL APARATO DEL ABONADO :
: 8513010199 :	5		LI				
					80		: TRANSLADORES PARA VINCULOS ENTRE CENTRALES TELEFONICAS PUBLICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994 :
: 8513020199 :	22		LI				
					80		: PROTECTORES DE LINEA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993 :
: 8513010199 :	5		LI				
				: BR :	80		: SELECTORES DE GIRO A MOTOR, DE VELOCIDAD DE 140 A 160 PASOS/SEG. SIN ROZAMIENTO DE LOS HILOS DE HABLAR Y CON CONTACTOS DE METAL PRECIOSO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994 :
: 8517819900 :	40		LI				
					90		: APARATOS DE ATENCION PARA OPERADORA DE CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS PRIVADAS :

NALADI	D	DESCRIPCION	PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
				PR EF.	PD RC.	
	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R. LEGAL				
8517.81.00	(CONT.)		BR			
	8517819900	40	LI			
				90		APARATOS DE ESTADO SOLIDO PARA EL BLOQUEO DE ACCESO AL TELEDISCADO DEL APARATO DEL ABONADO
	8517819900	40	LI			
				80		TRANSLADORES PARA VINCULOS ENTRE CENTRALES TELEFONICAS PUBLICAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8517819900	40	LI			
				80		PROTECTORES DE LINEA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
8517.82.00	PARA TELEGRAFIA		AR			
	8513010499	0	LI			
				80		ADAPTADORES CONVERSORES PARA INTERCONEXION ENTRE LINEA DE TELEX Y COMPUTADOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8513010801	0	LI			
				80		EQUIPOS TRANSCPTORES DE FACSIMIL PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
			BR			
	8517829900	25	LI			
				80		ADAPTADORES CONVERSORES PARA INTERCONEXION ENTRE LINEA DE TELEX Y COMPUTADOR PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
				80		EQUIPOS TRANSCPTORES DE FACSIMIL
						ANUENCIA PREVIA DE LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CUANDO SE TRATE

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
NACIONAL	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO	MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.	
REGIMEN EN GENERAL				PAIS	
				--- O B S E R V A C I O N ---	
8517.82.00 (CONT.)				BR	DE EQUIPOS DE TELEFACSIMIL DIGITAL, VIGENTE HASTA EL 29/X/1992 PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8517820100	20	ASCT		
8517.90.00 PARTES				AR	
	8513020199	22	LI	80	PANELES DE EMPALME PARA USO EN DISTRI- BUIDOR PRINCIPAL DE CENTRALES TELEFONI- CAS PUBLICAS, PROVISTOS DE PROTECTORES DE LINEAS ENTRANTES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8513020199	22	LI	90	DETECTORES DE FRECUENCIA DE SEÑALIZACION PARA CENTRALES TELEFONICAS
	8513020199	22	LI	90	DISPOSITIVOS DE ESTADO SOLIDO PARA PRI- VATIZAR APARATOS TELEFONICOS DE ABONA- DOS, CONECTADOS EN PARALELO
	8513020199	22	LI	80	SONADOR PIEZOELECTRICO PARA APARATOS TELEFONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8513020199	22	LI	80	CAMPANILLAS PARA APARATOS TELEFONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8513020199	22	LI	90	TECLADOS TELEFONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
				80	DISCOS ROTATIVOS PARA TELEFONOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994

NALADI	DESCRIPCION			PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		PREF. PORC.		
8517.90.00	(CONT.)			AR			
8513020199	22		LI				
				BR	80		PANELES DE EMPALME PARA USO EN DISTRI- BUIDOR PRINCIPAL DE CENTRALES TELEFONI- CAS PUBLICAS, PROVISTOS DE PROTECTORES DE LINEAS ENTRANTES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
8517900199	30		LI				
					90		SONADOR PIEZOELECTRICO PARA APARATOS TELEFONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
8517900199	30		LI				
					90		DETECTORES DE FRECUENCIA DE SENALIZACION PARA CENTRALES TELEFONICAS
8517900199	30		LI				
					90		DISPOSITIVOS DE ESTADO SOLIDO PARA PRI- VATIZAR APARATOS TELEFONICOS DE ABONA- DOS, CONECTADOS EN PARALELO
8517900199	30		LI				
					90		CAMPANILLAS PARA APARATOS TELEFONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
8517900199	30		LI				
					90		TECLADOS TELEFONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
8517900199	30		LI				
					90		DISCOS ROTATIVOS PARA TELEFONDS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994





D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL	PAIS	PREF. PORC.
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:				--- O B S E R V A C I O N ---
8518.50.00	(CONT.)		AR	
	8514010302	35	LI	PREAMPLIFICADORES DE AUDIOFRECUENCIA DE 10 O MAS ENTRADAS Y CON COMPRESOR/EXPANSOR INCLUIDO
				90
	8514010303	35	LI	ECUALIZADOR POR OCTAVAS PARA AUDIOFRECUENCIA PARA DOS CANALES ESTEREOFONICOS
				80
	8514010399	5	LI	BOOSTER-AMPLIFICADOR DE SEÑALES DE TV EN UHF Y/O VHF PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
			BR	
	8518500000	65	LI	EXPANSOR-COMPRESOR DE VOLUMEN PARA AUDIOFRECUENCIAS
				90
	8518500000	65	LI	PREAMPLIFICADORES DE AUDIOFRECUENCIA DE 10 O MAS ENTRADAS Y CON COMPRESOR/EXPANSOR INCLUIDO
				90
	8518500000	65	LI	ECUALIZADOR POR OCTAVAS PARA AUDIOFRECUENCIA PARA DOS CANALES ESTEREOFONICOS
				80
	8518500000	65	LI	BOOSTER-AMPLIFICADOR DE SEÑALES DE TV EN UHF Y/O VHF PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
8519	GIRADISCOS, TOCADISCOS, REPRODUCTORES DE CASETES Y DEMAS REPRODUCTORES DE SONIDO, SIN DISPOSITIVO DE GRABACION DE SONIDO INCORPORADO.			
8519.2	LOS DEMAS TOCADISCOS:			
8519.21.00	SIN ALTAVOCES			

DESCRIPCION		PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
MALADI	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIAL O MON. UNID. R.LEGAL			
8519.21.00 (CONT.)			AR	50	CON CAMBIADOR AUTOMATICO, SIN DISPOSITIVO ACUSTICO NI AMPLIFICADOR DE SONIDO Y SIN GABINETE (CAMBIADORES AUTOMATICOS DE DISCOS) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	9211020300	22	LI		
			BR	50	CON CAMBIADOR AUTOMATICO, SIN DISPOSITIVO ACUSTICO NI AMPLIFICADOR DE SONIDO Y SIN GABINETE (CAMBIADORES AUTOMATICOS DE DISCOS) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8519210000	55	LI		
8520	MAGNETOFONOS Y DEMAS APARATOS DE GRABACION DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE REPRODUCCION DE SONIDO INCORPORADO.				
8520.20.00	CONTESTADORES TELEFONICOS		AR	50	CONTESTADOR TELEFONICO AUTOMATICO DE ESTADO SOLIDO (SECRETARIA ELECTRONICA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	9211040299	35	LI		
			BR	50	CONTESTADOR TELEFONICO AUTOMATICO DE ESTADO SOLIDO (SECRETARIA ELECTRONICA) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8520200000	55	LI		
8525	APARATOS EMISORES DE RADIO TELEFONIA, DE RADIO TELEGRAFIA, DE RADIODIFUSION O DE TELEVISION, INCLUSO CON UN APARATO RECEPTOR O UN APARATO DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO, INCORPORADOS; CAMARAS DE TELEVISION.				
8525.20.00	APARATOS EMISORES CON UN APARATO RECEPTOR INCORPORADO		AR	80	SISTEMAS INALAMBRICOS PARA INTERPRETACION SIMULTANEA DE 6 CANALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8515010199	22	LI		

NALADI	DESCRIPCION				PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL.	ESPECIFICO MON.	UNID. R.LEGAL		PREF. PORC.		
8525.20.00	(CONT.)				AR	80		RECEPTORES INALAMBRICOS DE 6 CANALES PARA INTERPRETACION SIMULTANEA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
8515010199		22		LI				
8515010199		22		LI		80		CONSOLAS DE INTERPRETE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
8525200199		55		LI	BR	80		SISTEMAS INALAMBRICOS PARA INTERPRETACION SIMULTANEA DE 6 CANALES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
8525200199		55		LI		80		RECEPTORES INALAMBRICOS DE 6 CANALES PARA INTERPRETACION SIMULTANEA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
8525200199		55		LI		80		CONSOLAS DE INTERPRETE PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
8526	APARATOS DE RADIODETECCION Y DE RADIOSONDEO (RADAR), DE RADIONAVEGACION O DE RADIOSELEMANDO.							
8526.9	LOS DEMAS:							
8526.91.00	APARATOS DE RADIONAVEGACION				AR	90		RADIOGONIOMETROS CON CAPACIDAD PARA SINTONIZAR LA BANDA DE RADIOFAROS (BEACON) COMPRENDIDA ENTRE 180 Y 420 KHZ
8515090199		22		LI				
8526919901		0		LI	BR	90		RADIOGONIOMETROS CON CAPACIDAD PARA SINTONIZAR LA BANDA DE RADIOFAROS (BEACON) COMPRENDIDA ENTRE 180 Y 420 KHZ

NACIONAL	ARANCEL	DESCRIPCION	REGIMEN GENERAL	PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
					PREF.	PORC.	
8527		APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA, DE RADIOTELEGRAFIA O DE RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN UN MISMO GABINETE CON UN APARATO DE GRABACION O DE REPRODUCCION DE SONIDO O CON UN RELOJ.					
8527.9 0.00		LOS DEMAS APARATOS					
				AR	42		ROUTING SWITCHER DE 5 ENTRADAS, UNA SALIDA Y OTRAS PRESTACIONES
8515079900	22		LI				
					42		DISTRIBUIDOR DE VIDEO DE 1 ENTRADA Y 6 SALIDAS
8515079900	22		LI				
					42		DISTRIBUIDOR DE AUDIO DE 1 ENTRADA Y 6 SALIDAS
8515079900	22		LI				
					42		GENERADOR DE PULSO DE SINCRONISMO PAL B, PAL M, NTSC, PAL N
8515079900	22		LI				
					42		GENERADOR DE LOGOS DE 50 NANSEGUNDOS DE PIXEL Y 16 COLORES
8515079900	22		LI				
					42		GENERADOR DE EVENTOS: HORA Y TEMPERATURA CRONOMETRO, FUTBOL, BOX
8515079900	22		LI				
					42		ADICIONADOR DE TITULOS
8515079900	22		LI				
					42		GENERADOR DE CARACTERES CON MEMORIA DE HASTA 64 PAGINAS



D E S C R I P C I O N		PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
8527.90.00	(CONT.)	BR			
8527909900	30 LI				GENERADOR DE CARACTERES CON MEMORIA DE HASTA 64 PAGINAS
			80		MATRICES DE ENRUTAMIENTO DE VIDEO Y/O AUDIO Y/O MAS NIVELES DE CONMUTACION, DE 10 O MAS ENTRADAS Y MAS DE 4 DESTINOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
8527909900	30 LI				
8529	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8525 A 8528.				
8529.90.00	LAS DEMAS	AR			
8515100299	22 LI			80	UNIDADES DE CONVERGENCIA MULTIPOLAR, PARA RECEPTORES DE T.V. CROMATICA (COLOR) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
				90	GUIAS DE ONDAS, FLEXIBLES O RIGIDAS, CON SUS ELEMENTOS DE ACOPLAMIENTOS E INTERCONEXION
8515100199	13 LI				
				90	UNIDADES O MODULOS DE SINTONIZACION DE RF, CON O SIN FRECUENCIAS INTERMEDIAS INCORPORADAS, PARA RECEPCION DE AM Y/O FM, SIN CIRCUITO DE AUDIO
8515100201	22 LI				
				80	LINEA DE RETARDO DE CROMINANCIA (DELAY LINE) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
8515100202	13 LI				
				58	TRANSMISOR PARA CONTROL REMOTO INFRARROJO PARA RECEPTORES DE TV, EQUIPOS DE RADIO AM/FM Y VIDEOCASSETTERA, CON SINTONIZACION





D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	PREF.	
	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICADO MON. UNID. R.LEGAL:		PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8529.90.00 (CONT.)			BR		
	8529909900	35	LI		TRANSMISOR PARA CONTROL REMOTO INFRARROJO PARA RECEPTORES DE TV, EQUIPOS DE RADIO AM/FM Y VIDEOCASSETTERA, CON SINTONIA A VARICAP
				75	
	8529909900	35	LI		RECEPTOR PARA CONTROL REMOTO INFRARROJO PARA RECEPTORES DE TV, EQUIPOS DE RADIO AM/FM Y VIDEOCASSETTERA, CON SINTONIA A VARICAP
				75	
	8529909900	35	LI		PANEL DE COMANDO DIGITAL CON RECEPTOR DECODIFICADOR DE CONTROL REMOTO INFRARROJO PARA RECEPTORES DE TV CON SINTONIA A VARICAP
8531	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION ACUSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: SONERIAS, SIRENAS, TABLEROS ANUNCIADORES, AVISADORES DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 8512 U: 8530.				
8531.10.00	AVISADORES ELECTRICOS DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO Y APARATOS SIMILARES			AR	
	8517000306	13	LI	90	DETECTORES ACUSTICOS PARA SISTEMAS DE ALARMA EN BOVEDAS DE SEGURIDAD
				90	
	8517000399	13	LI		ALARMA ELECTRONICA CONTRA ROBO PARA VEHICULOS
				80	
	8517000399	13	LI		APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE ALARMA PARA PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO, Y APARATOS SEMEJANTES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993

D E S C R I P C I O N			REGIMEN DEL ACUERDO	PAIS	PREF.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL			PORC.	
8531.10.00: (CONT.)						
			BR		90	DETECTORES ACUSTICOS PARA SISTEMAS DE ALARMA EN BOVEDAS DE SEGURIDAD
	8531109900	30	LI			
					90	ALARMA ELECTRONICA CONTRA ROBO PARA VE- HICULOS
	8531109900	30	LI			
					80	APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE ALARMA PARA PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO, Y APARATOS SEMEJANTES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8531109900	30	LI			
8531.80.00: LOS DEMAS APARATOS						
			AR		90	ZUMBADOR MINIATURA DE CORRIENTE ALTERNA PARA APARATOS TELEFONICOS, EXCEPTO LOS PIEZOELECTRICOS
	8517000100	22	LI			
					80	CHICHARRAS Y TIMBRES ELECTRONICOS PARA DIVERSOS FINES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8517000299	5	LI			
			BR		90	ZUMBADOR MINIATURA DE CORRIENTE ALTERNA PARA APARATOS TELEFONICOS, EXCEPTO LOS PIEZOELECTRICOS
	8531809999	30	LI			
					80	CHICHARRAS Y TIMBRES ELECTRONICOS PARA DIVERSOS FINES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8531809901	30	LI			
	8531809999	30	LI			

DESCRIPCION		PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	OBSERVACION
8532	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.				
8532.2	LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS:				
8532.21.00	DE TANTALO	AR	80		DE TANTALIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
8518000105	22 LI				
8532210000	35 LI	BR	90		DE TANTALIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
8532.30.00	CONDENSADORES VARIABLES O AJUSTABLES				
		AR	90		PARA RADIOFRECUENCIA
8518000201	5 LI				
8518000202	5 LI				
8518000206	5 LI				
8518000207	13 LI				
8518000208	5 LI				
8518000299	13 LI				
8518000301	5 LI				
8518000302	13 LI				
8518000303	5 LI				
8518000304	5 LI				
8518000305	5 LI				
8518000399	13 LI				
			90		CAJAS DE CAPACITORES POR DECADAS, CON PRECISION DE 1% O MEJOR
8518000124	5 LI				
8532300000	35 LI	BR	90		PARA RADIOFRECUENCIA
			90		CAJAS DE CAPACITORES POR DECADAS, CON PRECISION DE 1% O MEJOR
8532300000	35 LI				
8532.90.00	PARTES				

D E S C R I P C I O N		REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO	PAIS MON. UNID. R-LEGAL	
: 8532.90.00: (CONT.)				
			AR	90
				PARTES Y PIEZAS PARA LA FABRICACION DE CAPACITORES VARIABLES Y/O AJUSTABLES
	:8518000402 5	LI		
	:8518000499 13	LI		
: 8532900000 35				
			BR	90
				PARTES Y PIEZAS PARA LA FABRICACION DE CAPACITORES VARIABLES Y/O AJUSTABLES
: 8533				
: RESISTENCIAS ELECTRICAS (INCLUIDOS LOS REOSTATOS Y LOS POTENCIOMETROS), EXCEPTO DE CALENTAMIENTO.				
: 8533.40.00: LAS DEMAS RESISTENCIAS VARIABLES (INCLUIDOS LOS REOSTATOS Y LOS POTENCIOMETROS)				
			AR	70
				RESISTENCIAS DE METAL DEPOSITADO (FILM METALICO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	:8519030199 13	LI		
				90
				CAJAS DE RESISTENCIAS POR DECADAS, CON PRECISION DE 1% O MEJOR
	:8519030118 5	LI		
: 8533400199 25				
			BR	70
				RESISTENCIAS DE METAL DEPOSITADO (FILM METALICO) PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	:8533400199 25	LI		
				90
				CAJAS DE RESISTENCIAS POR DECADAS, CON PRECISION DE 1% O MEJOR
: 8535				
: APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS				

NACIONAL	DESCRIPCION			PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO	REGIMEN GENERAL MON. UNID. R.LEGAL		PREF. PORC.		
8535.30.00 SECCIONADORES E INTERRUPTORES							
				AR	90		INTERRUPTORES PULSADORES CON O SIN RETEN A GIRO, CON INDICADOR LUMINOSO, PARA APARATOS TELEFONICOS
	8519010199	13	LI				
					80		INTERRUPTORES DE CORDEL PARA SEÑALIZACION DE PARADAS DE OMNIBUS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8519010101	22	LI				
8535.30.00 SECCIONADORES E INTERRUPTORES							
				BR	90		INTERRUPTORES PULSADORES CON O SIN RETEN A GIRO, CON INDICADOR LUMINOSO, PARA APARATOS TELEFONICOS
	8535300100	25	LI				
					80		INTERRUPTORES DE CORDEL PARA SEÑALIZACION DE PARADAS DE OMNIBUS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8535300100	25	LI				
8535.90.00 LOS DEMAS							
				AR	80		CONECTORES PARA CABOS PLANOS MULTIPLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8519010305	22	LI				
					80		TERMINALES EN TIRAS PARA SER UTILIZADOS EN CIRCUITOS HIBRIDOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8519010303	13	LI				

D E S C R I P C I O N				RE GIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL	PAIS	PR EF. PO RC.	
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL					
8535.90.00: (CONT.)				AR	
				20	CONECTORES PARA SECCIONAMIENTO Y PRUEBA DE MULTIPLEX TELEFONICO, TIPO "KS6"
	8519010303	13	LI		
	8519010305	22	LI		
				20	BORNERAS PARA SECCIONAMIENTO Y PRUEBA DE PARES TELEFONICOS, TIPO "WS"
	8519010303	13	LI		
				80	ZOCALOS PARA INSERCIÓN DE CIRCUITOS INTEGRADOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8519010305	22	LI		
				90	BLOQUES DE TERMINALES PARA INTERCONEXION DE EQUIPOS, APARATOS O CABLES TELEFONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8519010305	22	LI		
				90	COMUTADORES, SUELTOS O AGRUPADOS, ACCIONADOS POR BOTONES, CON PESO HASTA 250 GR., PARA USO EN ELECTRONICA
	8519010199	13	LI		
				90	IGNITORES ELECTRONICOS, SIN BALASTROS, PARA LAMPARAS A DESCARGA
	8519010199	13	LI		
			BR	80	TERMINALES EN TIRAS PARA SER UTILIZADOS EN CIRCUITOS HIBRIDOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8535909900	30	LI		
				50	CONECTORES PARA SECCIONAMIENTO Y PRUEBA

PREFERENCIAS ACORDADAS POR : ARGENTINA BRASIL

NACIONAL	ARANCEL NACIONAL	DESCRIPCION	REGIMEN GENERAL	PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
					PREF. PORC.		
8535.90.00 (CONT.)					BR		
	8535909900	30	LI				DE MULTIPLEX TELEFONICO, TIPO "KS6"
					50		
	8535909900	30	LI				BORNERAS PARA SECCIONAMIENTO Y PRUEBA DE PARES TELEFONICOS, TIPO "WS"
					80		
	8535909900	30	LI				ZOCALOS PARA INSERCIÓN DE CIRCUITOS INTEGRADOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
					96		
	8535909900	30	LI				BLOQUES DE TERMINALES PARA INTERCONEXION DE EQUIPOS, APARATOS O CABLES TELEFONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
					90		
	8535909900	30	LI				CONMUTADORES, SUELTOS O AGRUPADOS, ACCIONADOS POR BOTONES, CON PESO HASTA 250 GR., PARA USO EN ELECTRONICA
					90		
	8535909900	30	LI				IGNITORES ELECTRONICOS, SIN BALASTROS, PARA LAMPARAS A DESCARGA
					80		
	8535909900	30	LI				CONECTORES PARA CABOS PLANOS MULTIPLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPAS)						

D E S C R I P C I O N		PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.	
8536	(CONT.)			
	: RAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR			
	: O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.			
8536.10.00	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLES	AR	90	FUSIBLES ULTRARRAPIDOS DE LAMINAS DE PLATA DE ALTA CAPACIDAD DE RUPTURA, ESPECIALES PARA PROTECCION DE SEMICONDUCTORES, PARA CORRIENTES NOMINALES DE HASTA 2.500 AMPERES Y TENSION DE OPERACION DE HASTA 500 VOLTIOS
8519010201	22	LI		
		BR	90	FUSIBLES ULTRARRAPIDOS DE LAMINAS DE PLATA DE ALTA CAPACIDAD DE RUPTURA, ESPECIALES PARA PROTECCION DE SEMICONDUCTORES, PARA CORRIENTES NOMINALES DE HASTA 2.500 AMPERES Y TENSION DE OPERACION DE HASTA 500 VOLTIOS
8536100000	30	LI		
8536.4	RELES:			
8536.41.00	PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 60 V	AR	80	RELES DE TIEMPO, ELECTRONICOS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
8519010199	13	LI		
			80	RELES DE ALTA SENSIBILIDAD CON NUCLEO LAMINADO, MONOPOLO INVERSOR PARA USO EN TELEFONIA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
8519010137	13	LI		
			80	RELES TELEFONICOS QUINTUPLES O DECUPLES PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
8519010137	13	LI		
			30	MICRO RELES PARA TELEFONIA
8519010137	13	LI		



D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
REGIMEN GENERAL				PREF.	PREF.
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL				PAIS:	PORC.
--- O B S E R V A C I O N ---					
8536.41.00	(CONT.)			AR	80
					RELES FOTOELECTRICOS PARA ILUMINACION PUBLICA, ELECTRONICOS O ELECTRONICO-TEMPORALIZADOS
					PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8519010199	13	LI		
					80
					RELES TELEFONICOS
					PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8519010137	13	LI		
				BR	80
					RELES DE TIEMPO, ELECTRONICOS
					PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8536419900	30	LI		
					90
					RELES TELEFONICOS QUINTUPLES O DECUPLES
					PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8536410200	25	LI		
					90
					RELES DE ALTA SENSIBILIDAD CON NUCLEO LAMINADO, MONOPOLO INVERSOR PARA USO EN TELEFONIA
					PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1994
	8536410200	25	LI		
					67
					MICRO RELES PARA TELEFONIA
	8536410200	25	LI		
					80
					RELES FOTOELECTRICOS PARA ILUMINACION PUBLICA, ELECTRONICOS O ELECTRONICO-TEMPORALIZADOS
					PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993
	8536419900	30	LI		
					80
					RELES TELEFONICOS
					PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1993